



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

**Presente**

Las y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso b); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACION DE LA LEY PARA QUEDAR COMO LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; (EN MATERIA DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA),** para quedar como sigue:

#### **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

Reformar la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, para incorporar las definiciones a la ley de Drones, Inteligencia Artificial y Video Cámara de Reconocimiento Facial y que estas tecnologías avanzadas sean utilizadas por las Instituciones de Seguridad Pública con el objetivo de fortalecer las estrategias de prevención y persecución del delito.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el desafío de garantizar la seguridad ciudadana en entornos urbanos se ha vuelto cada vez más complejo y exigente. En particular, la Ciudad de México enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad que requieren soluciones innovadoras y efectivas. La delincuencia, el crimen organizado y otros problemas de seguridad pública afectan la calidad de vida de los ciudadanos y ponen en riesgo su bienestar y desarrollo.

La seguridad ciudadana es una preocupación constante tanto para los habitantes como para las autoridades. A pesar de los esfuerzos realizados en materia de seguridad, los índices delictivos continúan siendo altos y representan un desafío significativo para la tranquilidad y el desarrollo de la ciudad. Es evidente la necesidad de adoptar enfoques más innovadores y tecnológicos para hacer frente a estos desafíos y fortalecer la capacidad de prevención y persecución del delito.

En este sentido, la incorporación de tecnologías de vigilancia avanzadas, como drones, cámaras de reconocimiento facial e inteligencia artificial, emerge como una opción prometedora para mejorar la eficacia de las estrategias de seguridad ciudadana. Sin embargo, es fundamental garantizar que cualquier medida adoptada respete los derechos individuales y la privacidad de los ciudadanos. En este contexto, la presente propuesta de reforma busca establecer un marco legal claro y equilibrado que permita aprovechar el potencial de estas tecnologías para fortalecer la seguridad ciudadana, al tiempo que se protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Es importante mencionar que para los ciudadanos los temas relacionados con la seguridad son de suma importancia y el entonces aspirante a la candidatura presidencial de Morena, Marcelo Ebrard, lo tenía muy claro y por ese motivo presentó en una conferencia en el Auditorio BlackBerry de la Ciudad de México su proyecto de seguridad denominado ANGEL: Avanzadas Normas de Geolocalización y Seguridad. Durante su discurso, Ebrard destacó la necesidad de abordar la inseguridad, que considera como la principal preocupación del pueblo mexicano.<sup>1</sup>

Ebrard enfatizó su experiencia previa como jefe de la Policía durante el Gobierno de López Obrador y mencionó su participación en la implementación de sistemas de videovigilancia y la integración de información en dicho período. Basándose en esta experiencia y en su conocimiento de los "principales países del mundo", Ebrard propuso ocho puntos para fortalecer las tareas de seguridad pública que ya desempeña la Guardia Nacional.<sup>2</sup>

Entre las propuestas presentadas se encuentra la utilización de tecnología de reconocimiento facial a nivel nacional, la implementación de identificadores del lugar exacto donde se disparó un arma, y la adopción de detectores de armas por patrones de movimiento. Además, propuso el reconocimiento morfológico de delincuentes "por la forma de caminar", así como el uso de rastreadores de vehículos y drones para marcar y seguir a criminales.<sup>3</sup>

Una de las propuestas más destacadas fue la creación de un ecosistema basado en inteligencia artificial para tener todas las bases de datos de México conectadas en tiempo real, lo que, según Ebrard, permitiría prevenir una amplia gama de delitos.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://es.wired.com/articulos/marcelo-ebard-presenta-su-plan-de-seguridad-angel-vamos-a-disfrutar-del-mexico-mas-seguro-de-la-historia>

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> Ibidem



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Ebrard concluyó su mensaje expresando su deseo de ver a México convertido en el país más seguro de la historia.<sup>4</sup>

La propuesta de Ebrard se fundamenta en la adopción de tecnologías avanzadas de seguridad, destacando la importancia de la integración y coordinación de estas herramientas para fortalecer las estrategias de prevención y persecución del delito en México.

## **I. CONTEXTO INTERNACIONAL**

A nivel internacional, la seguridad ciudadana es un tema de preocupación global, especialmente en entornos urbanos densamente poblados. Los avances tecnológicos han abierto nuevas posibilidades para mejorar la eficacia de las estrategias de seguridad, aunque también plantean desafíos en términos de privacidad y derechos individuales.<sup>5</sup>

### **a) La Unión Europea**

En la Unión Europea y varios países europeos, se han implementado diversas iniciativas para utilizar tecnologías de vigilancia avanzadas en la seguridad ciudadana. Por ejemplo, algunos países han desplegado sistemas de videovigilancia inteligente que utilizan algoritmos de reconocimiento facial para identificar personas buscadas por la justicia o sospechosas de cometer delitos. Además, se han llevado a cabo proyectos piloto con drones para monitorear áreas de alto riesgo y reforzar la vigilancia en tiempo real y para muestra un botón de cuales países lo han implementado:

---

<sup>4</sup> Ibidem

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.undp.org/es/publicaciones/sinopsis-seguridad-ciudadana>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



1. **Reino Unido:** El Reino Unido ha sido uno de los líderes en el uso de tecnologías de vigilancia, especialmente en Londres, donde se ha desplegado un extenso sistema de videovigilancia que incluye cámaras de reconocimiento facial.<sup>6</sup>
2. **Francia:** Francia ha implementado sistemas de videovigilancia inteligente en ciudades como París y Marsella, utilizando algoritmos de reconocimiento facial para identificar personas sospechosas en tiempo real además se está planteando utilizar drones y sistemas más avanzados en la tecnología.<sup>7</sup>
3. **Alemania:** Aunque Alemania tiene regulaciones estrictas sobre la privacidad y el uso de tecnologías de vigilancia, algunas ciudades alemanas han comenzado a explorar el uso de cámaras de reconocimiento facial en áreas de alto riesgo y recopilación de datos mediante la integración de la inteligencia artificial.<sup>8</sup>
4. **España:** En España, se han desplegado sistemas de videovigilancia en ciudades como Barcelona y Madrid para monitorear áreas urbanas y prevenir la delincuencia.<sup>9</sup>
5. **Italia:** Italia también ha implementado tecnologías de vigilancia en sus ciudades principales, incluyendo sistemas de videovigilancia inteligente y drones para mejorar la seguridad ciudadana.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240105-debate-en-reino-unido-sobre-el-uso-del-reconocimiento-facial-en-c%C3%A1maras-de-vigilancia>

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/francia-utilizar%C3%A1-c%C3%A1maras-de-vigilancia-con-algoritmos-en-los-juegos-de-par%C3%ADs/48432482>

<sup>8</sup> Disponible en: <https://www.dw.com/es/la-videovigilancia-sigue-siendo-controvertida-en-alemania/a-50978778>

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2153050/Estudio+exploratorio+sobre+los+efectos+del+uso+policial+de+la+videovigilancia+en+lugares+publicos.pdf>

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-65142505>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**b) América Latina**

En América Latina, varios países han comenzado a explorar el uso de tecnologías de vigilancia en sus estrategias de seguridad ciudadana. Por ejemplo, en Colombia se han implementado sistemas de videovigilancia en ciudades como Bogotá y Medellín, con el objetivo de reducir los índices de criminalidad y mejorar la respuesta policial.

Además, se han llevado a cabo iniciativas para utilizar drones en la vigilancia de áreas (drones) urbanas y rurales, especialmente en zonas afectadas por actividades delictivas como el narcotráfico y la violencia urbana, sin embargo, muchas propuestas siguen atoradas por el tema presupuestal ya que al ser países no tan desarrollados como los del viejo continente le es más complicado llevar tecnología punta.<sup>11</sup>

**c) Estados Unidos:**

En Estados Unidos, el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana es común en muchas ciudades y estados. Se han desplegado sistemas de videovigilancia en áreas urbanas y de alto tráfico para monitorear la actividad delictiva y prevenir incidentes. Además, se han llevado a cabo programas piloto con drones en diversas jurisdicciones para mejorar la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad y proteger áreas críticas como infraestructuras clave y fronteras.<sup>12</sup>

Estados Unidos ha sido un pionero en el uso de tecnologías de vigilancia avanzadas en sus estrategias de seguridad ciudadana.

<sup>11</sup> Disponible en: <https://www.interempresas.net/Seguridad/Articulos/374092-La-videovigilancia-en-red-y-sus-posibilidades-en-América-Latina.html>

<sup>12</sup> Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2023-07-21/estados-unidos-lanza-nuevas-reglas-para-la-inteligencia-artificial.html>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



1. **Nueva York:** La ciudad de Nueva York ha desplegado uno de los sistemas de videovigilancia más grandes del mundo, con miles de cámaras instaladas en toda la ciudad. Estas cámaras se utilizan para monitorear áreas públicas, como calles, parques y estaciones de metro, con el objetivo de prevenir el crimen y mejorar la respuesta policial, estas cámaras están siendo operadas en su mayoría por programas con inteligencia artificial para hacer eficiente la respuesta de las autoridades ante las emergencias.<sup>13</sup>
2. **Chicago:** En Chicago, se han implementado sistemas de videovigilancia inteligente que utilizan algoritmos de reconocimiento facial para identificar personas buscadas por la justicia o sospechosas de cometer delitos. Estos sistemas se han utilizado en áreas de alto riesgo para ayudar a las fuerzas del orden a identificar y detener a criminales.<sup>14</sup>
3. **Los Ángeles:** En Los Ángeles, se han llevado a cabo programas piloto con drones para mejorar la vigilancia en áreas críticas y aumentar la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden. Estos drones se utilizan para monitorear grandes áreas de la ciudad y proporcionar imágenes en tiempo real a las autoridades.<sup>15</sup>
4. **Washington D.C.:** En la capital de Estados Unidos, se han implementado sistemas de videovigilancia en áreas clave, como el National Mall y el Capitolio, para proteger infraestructuras críticas y prevenir posibles ataques terroristas u otros incidentes, además de utilizar drones y sistemas de inteligencia artificial.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/06/scale-new-york-police-facial-recognition-revealed/>

<sup>14</sup> Ibidem

<sup>15</sup> Disponibles en: <https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2017-01-27/hovla-loc-exigen-al-departamento-del-sheriff-de-l-a-prohiba-los-drones-en-la-vigilancia-local>

<sup>16</sup> Disponible en: <https://eltiempolatino.com/2023/04/11/noticias-locales/dc-dmv/washington-dc-ataques-terroristas-fbi-seguridad/>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Estos son solo algunos ejemplos de cómo Estados Unidos ha utilizado tecnologías de vigilancia avanzadas, como cámaras de reconocimiento facial, sistemas de videovigilancia inteligente y drones, para mejorar la seguridad ciudadana y proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, el uso de estas tecnologías también ha generado preocupaciones sobre la privacidad y los derechos individuales, lo que ha llevado a debates y regulaciones adicionales sobre su implementación y uso.

## **II. CONTEXTO MÉXICO**

En México, la seguridad ciudadana es un tema de preocupación constante debido a la persistencia de la delincuencia y la violencia en diversas regiones del país. A lo largo de los años, se han implementado diversas estrategias y programas para abordar estos problemas, pero la efectividad de estas medidas ha sido variable. En este contexto, el uso de tecnologías de vigilancia ha surgido como una herramienta prometedora para fortalecer las estrategias de seguridad y mejorar la capacidad de prevención y persecución del delito.<sup>17</sup>

## **III. CONTEXTO CIUDAD DE MÉXICO**

La Ciudad de México enfrenta desafíos particulares en materia de seguridad debido a su densidad poblacional, complejidad urbana y la presencia de diversos grupos delictivos. Si bien se han implementado sistemas de videovigilancia en ciertas áreas de la ciudad, es necesario dar un paso más allá y aprovechar al máximo las tecnologías disponibles para mejorar la seguridad ciudadana. Actualmente, si bien ya se han instalado cámaras de vigilancia en varios puntos de la ciudad, es crucial dar el salto hacia la implementación de tecnologías más avanzadas, como el reconocimiento facial y el uso de drones, para aumentar la efectividad de las estrategias de seguridad.

---

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.iexe.edu.mx/tecnologia/el-impacto-de-la-tecnologia-en-materia-de-seguridad-publica-en-mexico/>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Los datos más recientes del centro de comando, control, computo comunicaciones y contacto ciudadano de la ciudad de México El C5 opera y monitorea una infraestructura de más de 63 mil cámaras distribuidas a lo largo de la Ciudad de México que se ubican en los Tótems del programa MiC911e y de los Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia (STVs), mejor conocidos como los postes del C5. Los postes pueden contar con hasta 5 sensores, más una cámara 4k, logrando una visión de 360 grados.<sup>18</sup>

Sin embargo, la incorporación de sistemas de reconocimiento facial permitiría a las autoridades identificar de manera más rápida y precisa a personas buscadas por la justicia o sospechosas de cometer delitos, mientras que el uso de drones proporcionaría una visión aérea en tiempo real de áreas críticas y facilitaría la vigilancia en zonas de difícil acceso. Sin embargo, es fundamental garantizar que cualquier medida adoptada respete la privacidad y los derechos individuales de los ciudadanos, estableciendo salvaguardias y controles adecuados para proteger la información personal y evitar posibles abusos por parte de las autoridades.

En este sentido, es necesario impulsar una estrategia integral de seguridad en la Ciudad de México que incluya el uso de tecnologías de vigilancia avanzadas, como el reconocimiento facial y los drones, para mejorar la prevención y persecución del delito, siempre con un enfoque centrado en proteger la privacidad y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

---

<sup>18</sup> Disponible en: <https://www.c5.cdmx.gob.mx/canales-de-atencion-emergencias/camaras-de-videovigilancia#:~:text=El%20C5%20opera%20y%20monitorea.como%20los%20postes%20del%20C5.>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



### IV. DATOS

#### En México:

México ha enfrentado altos índices de homicidios en los últimos años. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 se registraron más de 36,000 homicidios en el país, manteniendo una tendencia al alza en comparación con años anteriores; ahora bien, de enero a junio del 2023 se registraron 15,082 homicidios en México.<sup>19</sup>

Si bien en estos años hemos tenido un leve descenso en homicidios de 42,884 en 2022 a 38,422 en 2023. Esto representa 4,462 incidentes menos, una disminución del 10.40%. Homicidio doloso o intencional: Se observa una disminución de 26,278 a 23,282 incidentes, es decir, 2,996 casos menos (-11.40%). Homicidio culposo o por negligencia: Disminuyeron de 16,606 a 15,140 incidentes, una baja de 1,466 (-8.83%). Según datos del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.<sup>20</sup>

Lesiones totales: De 216,807 a 207,739 incidentes, una reducción de 9,068 (-4.18%); Lesiones dolosas o intencionales: Reducidas de 163,985 a 155,009 incidentes, una disminución de 8,976 (-5.47%).<sup>21</sup>

En lo que al feminicidio se refiere, se registra una disminución considerable de 960 a 769 incidentes, una reducción de 191 casos (-19.90%).

Los Delitos Contra la Libertad Personal y la Seguridad Sexual: De 82,733 en 2022 a 83,865 en 2023, un aumento de 1,132 casos (+1.37%). Abuso sexual: De 33,357 a

<sup>19</sup> Disponible en:

[https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8768#:~:text=Defunciones%20por%20homicidio%20de%20enero%20a%20junio%20de%202023%20\(preliminar\),-0.43%20MB&text=De%20enero%20a%20junio%20de%202023%2C%20se,15%20082%20homicidios%20en%20M%C3%A9xico.](https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8768#:~:text=Defunciones%20por%20homicidio%20de%20enero%20a%20junio%20de%202023%20(preliminar),-0.43%20MB&text=De%20enero%20a%20junio%20de%202023%2C%20se,15%20082%20homicidios%20en%20M%C3%A9xico.)

<sup>20</sup> Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-2023-en-Mexico-a-la-baja-la-mayoria-de-los-delitos-pero-la-alta-impunidad-subsiste-20231228-0113.html>

<sup>21</sup> Ibidem



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



33,722 incidentes, un incremento de 365 (+1.09%). Acoso sexual: De 10,977 a 13,114 incidentes, un aumento de 2,137 (+19.47%). Hostigamiento sexual: De 2,781 a 3,198 incidentes, un incremento de 417 (+14.99%). Violación simple: De 15,646 a 14,653 incidentes, una reducción de 993 (-6.35%). Violación equiparada: De 7,455 a 6,684 incidentes, una baja de 771 (-10.34%).<sup>22</sup>

**En la ciudad de México:**

El jefe de Gobierno indicó que los delitos de alto impacto disminuyeron 55 por ciento si se compara enero a octubre de 2023 con el mismo periodo de 2019; y 9 por ciento el promedio diario entre junio y octubre del 2023.<sup>23</sup>

Por su parte Ernestina Godoy Ramos, indicó que en 2023 se han vinculado a proceso a 15 mil 443 personas por delitos de alto impacto; mientras que el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez Camacho, destacó la detención de 31 objetivos prioritarios en ese periodo y la desarticulación de 267 células criminales desde 2020.<sup>24</sup>

Otro dato estable es que, al corte al 31 de octubre de 2023, se vinculó a proceso a 15 mil 443 personas por algún delito de alto impacto, entre los que destacó la vinculación a proceso a 2 mil 993 por el delito de robo en sus distintas modalidades. Mientras que el porcentaje de vinculaciones en las que los imputados recibieron prisión preventiva pasó de 44.5 por ciento a 58.4 por ciento en los meses de enero a octubre de 2023, comparado con el mismo periodo de 2019.<sup>25</sup>

Estos datos ilustran que pese a la reducción de los delitos en la Ciudad de México esta sigue siendo de gravedad tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México,

<sup>22</sup> Ibidem

<sup>23</sup> Disponible en: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mantiene-ciudad-de-mexico-disminucion-de-delitos-de-alto-impacto-marti-batres-durante-presentacion-de-informe-de-seguridad-noviembre-2023>

<sup>24</sup> Ibidem

<sup>25</sup> Ibidem



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



destacando la importancia de implementar medidas efectivas para combatir la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana.

## **V. HERRAMIENTAS JURÍDICAS INTERNACIONALES A FAVOR DE LA PROPUESTA**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha abordado el tema de la seguridad ciudadana y el uso de tecnologías de vigilancia en varios contextos, aunque no cuenta con un tratado específico sobre este tema. Sin embargo, algunos organismos y relatores especiales de la ONU han emitido informes y recomendaciones relevantes que podrían servir como referencia para México en la implementación de herramientas tecnológicas de seguridad ciudadana:

- Informe del Relator Especial sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Lucha contra el Terrorismo: Este informe aborda el tema de la vigilancia masiva y sus implicaciones para los derechos humanos. El relator especial ha expresado preocupación por el uso indiscriminado de tecnologías de vigilancia y ha destacado la importancia de garantizar que estas medidas respeten los derechos fundamentales de los individuos, incluyendo el derecho a la privacidad y la protección de datos personales.<sup>26</sup>
- Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Privacidad: El relator especial sobre el derecho a la privacidad ha examinado el impacto de las tecnologías de vigilancia en la privacidad de los individuos y ha emitido recomendaciones sobre cómo garantizar que estas medidas sean proporcionales, necesarias y conformes con los estándares internacionales de derechos humanos.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-terrorism>

<sup>27</sup> Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-privacy>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



- Informe del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria: Este grupo de trabajo ha examinado el uso de tecnologías de vigilancia en el contexto de la detención arbitraria y ha destacado la importancia de garantizar que estas medidas no sean utilizadas de manera abusiva para restringir indebidamente la libertad y los derechos de los individuos.<sup>28</sup>

Si bien estos informes y recomendaciones no son tratados vinculantes, reflejan los estándares y principios internacionales en materia de derechos humanos que deben ser tenidos en cuenta por los Estados, incluyendo a México, al desarrollar políticas y marcos legales relacionados con el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana.

En este sentido México ha suscrito varios tratados y convenios internacionales que están alineados con los principios y estándares internacionales en materia de derechos humanos, los cuales pueden ser relevantes al considerar el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana, estos tratados se relacionan con las recomendaciones de la ONU:

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José):** Este tratado, del cual México es parte, establece el derecho a la privacidad y la protección de datos personales en su artículo 11. Siendo así, las medidas de vigilancia deben respetar estos derechos y ser proporcionales, necesarias y conformes con los estándares internacionales de derechos humanos, como lo recomienda el Relator Especial sobre el Derecho a la Privacidad de la ONU.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-arbitrary-detention>

<sup>29</sup> Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:** México también es parte de este tratado, que garantiza el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personales, así como el derecho a la privacidad y la protección de datos personales, tal como lo establecen sus artículos 6 y 17. Por lo tanto, las medidas de vigilancia deben estar en consonancia con estos derechos fundamentales, como recomienda el Relator Especial sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Lucha contra el Terrorismo de la ONU.<sup>30</sup>
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial:** Este tratado prohíbe la discriminación racial y étnica en todas sus formas, lo cual implica que las medidas de vigilancia deben evitar generar discriminación o sesgos injustos, como lo recomienda el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU.<sup>31</sup>

Al considerar estos tratados internacionales, México puede garantizar que las medidas de vigilancia implementadas en el contexto de la seguridad ciudadana respeten los estándares y principios internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo la privacidad y la protección de datos personales, tal como lo recomiendan los organismos y relatores especiales de la ONU.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, establece una serie de objetivos y metas para abordar los desafíos globales y promover el desarrollo sostenible en todo el mundo. Si bien la agenda no aborda específicamente el tema de la seguridad ciudadana o el uso de tecnologías de vigilancia, varios de sus objetivos y metas están

<sup>30</sup> Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

<sup>31</sup> Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



relacionados con la promoción de la paz, la justicia y la seguridad, así como la protección de los derechos humanos y la privacidad de los individuos. A continuación, se presentan algunos objetivos relevantes:<sup>32</sup>

- **Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura:** Este objetivo tiene como meta fomentar la innovación y construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la adopción de tecnologías avanzadas. En este sentido, el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana podría considerarse como parte de los esfuerzos para promover la innovación y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de seguridad.<sup>33</sup>
- **Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Este objetivo tiene como meta hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En este contexto, el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana podría contribuir a mejorar la seguridad y la calidad de vida en las ciudades, siempre y cuando se implementen de manera responsable y respetando los derechos de los ciudadanos.<sup>34</sup>
- **Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** Este objetivo tiene como meta promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. En este contexto, el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana podría contribuir a fortalecer la seguridad y el Estado de derecho, siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos humanos y la protección de la privacidad.<sup>35</sup>

<sup>32</sup> Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>33</sup> Ibidem

<sup>34</sup> Ibidem

<sup>35</sup> Ibidem



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Si bien la Agenda 2030 no aborda específicamente el uso de tecnologías de vigilancia en la seguridad ciudadana, varios de sus objetivos y metas están relacionados con los principios y valores fundamentales que deben guiar cualquier acción en este ámbito, como la protección de los derechos humanos, la promoción de la paz y la justicia, y la construcción de sociedades inclusivas y sostenibles. Por lo tanto, cualquier medida relacionada con el uso de tecnologías de vigilancia debe estar en consonancia con estos objetivos y metas para contribuir al logro de un desarrollo sostenible y equitativo para todos.

Como podemos observar esta propuesta no vulnera ni se sobrepone a algún trato o convenio internacional suscrito por México, al contrario, abona a que estos derechos consagrados en estos instrumentos se respeten.

## **VI. DE LA INICIATIVA**

La propuesta consiste en reformar la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en la cual se reforma la denominación a la Ley ya que el concepto de Seguridad Publica esta superado por el concepto de Seguridad Ciudadana, quedando de la siguiente forma Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, además se incorpora las definiciones de Dron, Inteligencia Artificial y Video Cámara de Reconocimiento Facial y que estas tecnologías avanzadas sean utilizadas por las Instituciones de Seguridad Ciudadana con el objetivo de fortalecer las estrategias de prevención y persecución del delito, se destaca también la incorporación de protocolos de actuación y capacitación no solo para la implementación de estos aparatos sino también para los demás equipos y sistemas tecnológicos que la ley ya establece, y por supuesto se establece la



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



obligatoriedad para las Instituciones de Seguridad Ciudadana el adquirir y utilizar estos equipos tecnológicos.

Entre los objetivos de la propuesta están:

- a) Obligar a las autoridades encargadas de la seguridad para que puedan utilizar estas herramientas tecnológicas.
- b) Implementar un sistema de vigilancia inteligente mediante la instalación estratégica de cámaras de reconocimiento facial en áreas de alta incidencia delictiva, así como en lugares de interés público como parques, plazas y estaciones de transporte público.
- c) Utilizar drones equipados con cámaras de alta resolución y tecnología de seguimiento para monitorear áreas de difícil acceso o donde se requiera una respuesta rápida ante situaciones de emergencia.
- d) Integrar sistemas de inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de datos en tiempo real, identificar patrones delictivos y predecir posibles áreas de riesgo.
- e) Establecer protocolos claros y transparentes para el almacenamiento, acceso y uso de la información recopilada a través de estas tecnologías, garantizando en todo momento la privacidad y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- f) Capacitar a personal especializado en el manejo y operación de estas tecnologías, así como en la interpretación adecuada de los datos obtenidos para una toma de decisiones informada y efectiva.

**BENEFICIOS:**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- a) **Mejorar la Eficacia de la Seguridad Ciudadana:** Implementar tecnologías avanzadas permitirá una respuesta más rápida y efectiva ante incidentes delictivos, contribuyendo a reducir los índices de criminalidad en la Ciudad de México.
- b) **Prevenir Delitos de Manera Proactiva:** El uso de sistemas de reconocimiento facial y drones proporcionará herramientas para identificar patrones delictivos y prevenir la comisión de delitos de manera proactiva.
- c) **Fortalecer la Persecución del Delito:** Las tecnologías de vigilancia avanzadas facilitarán la identificación y captura de individuos involucrados en actividades delictivas, mejorando la capacidad de las autoridades para llevar a cabo investigaciones y procesos judiciales.
- d) **Proteger la Privacidad de los Ciudadanos:** Se establecerán salvaguardias y controles adecuados para garantizar que el uso de estas tecnologías respete la privacidad y los derechos individuales de los ciudadanos, evitando posibles abusos por parte de las autoridades.

**En tal sentido resulta de suma importancia que las autoridades encargadas de la seguridad en la ciudad México implementen tecnologías de vigilancia avanzadas, incluyendo sistemas de video Cámara de reconocimiento facial, el uso de drones y el sistema de inteligencia artificial con el fin de fortalecer las estrategias de seguridad ciudadana, prevenir los delitos y fortalecer las investigaciones con protocolos que garanticen el uso de los mismos de una forma ética y transparente además de capacitar a su persona encargado de operarlos.**

Para una mejor referencia de la propuesta se muestra el siguiente cuadro comparativo:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



<b>LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><del>LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.</del></p> <p><b>Artículo 1. – (...)</b></p> <p>I. Regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;</p> <p>II. al IV. (...)</p> <p><b>Artículo 2.- (...)</b></p> <p>I. y II. ...</p>	<p><b>LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO.</b></p> <p><b>Artículo 1. – (...)</b></p> <p>I.- Regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la secretaría de seguridad <b>Ciudadana de la Ciudad de México, tales como, de manera enunciativa más no limitativa, cámaras de video vigilancia, cámaras de reconocimiento facial, drones e inteligencia artificial, así como promover la adquisición y utilización de estos;</b></p> <p>II. al IV. (...)</p> <p><b>Artículo 2.- (...)</b></p> <p>I. y II. (...)</p>



<p><del>III. Equipos tecnológicos: al conjunto de aparatos y dispositivos, para el tratamiento de voz o imagen, que constituyen el material de un sistema o un medio;</del></p> <p><del>IV. Instituciones de Seguridad Pública: a la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, que como dependencias del ámbito local del Distrito Federal, por sus funciones legales les compete la prevención, investigación y persecución de delitos e infracciones administrativas;</del></p> <p><del>V. Inteligencia para la prevención: al conocimiento obtenido a partir del acopio, procesamiento, disseminación y aprovechamiento de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Pública competencia del Distrito Federal;</del></p>	<p><b>III. Dron: vehículos aéreos no tripulados que pueden ser controlados de forma remota o programados para realizar ciertas tareas;</b></p> <p><b>IV. Equipos tecnológicos:</b> al conjunto de aparatos y dispositivos, para el tratamiento de voz o imagen, que constituyen el material de un sistema o un medio;</p> <p><b>V. Instituciones de Seguridad Ciudadana:</b> a la <b>Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México</b>, que como dependencias del ámbito local <b>de la Ciudad de México</b>, por sus funciones legales les compete la prevención, investigación y persecución de delitos e infracciones administrativas;</p>
---	---



<p><del>VI. Ley:</del> a la Ley que regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;</p>	<p><b>VI. Inteligencia Artificial:</b> Se refiere al desarrollo de sistemas informáticos capaces de analizar datos, identificar patrones y ofrecer recomendaciones basadas en información objetiva y analítica;</p>
<p><del>VII. Medio:</del> al dispositivo electrónico que permite recibir y/o transmitir información para apoyar las tareas de seguridad pública;</p>	<p><b>VII. Inteligencia para la prevención:</b> al conocimiento obtenido a partir del acopio, procesamiento, diseminación y aprovechamiento de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Pública competencia del Distrito Federal;</p>
<p><del>VIII. Procuraduría:</del> a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;</p>	<p><b>VIII. Ley:</b> a la Ley que regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;</p>
<p><del>IX. Registro:</del> al Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública;</p>	<p><b>IX. Medio:</b> al dispositivo electrónico que permite recibir y/o transmitir información para apoyar las tareas de seguridad pública;</p>
<p><del>X. Reglamento:</del> al Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;</p>	<p><b>X. Fiscalía:</b> a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;</p>



<p><del>XI. <b>Secretaría:</b> a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;</del></p>	<p><b>XI. Registro:</b> al Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública;</p>
<p><del>XII. <b>Sistema tecnológico:</b> al conjunto organizado de dispositivos electrónicos, programas de cómputo y en general todo aquello basado en tecnologías de la información para apoyar tareas de seguridad pública; y</del></p>	<p><b>XII. Reglamento:</b> al Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;</p>
<p><del>XIII. <b>Tecnología:</b> conjunto de técnicas de la información, utilizadas para apoyar tareas de seguridad pública.</del></p>	<p><b>XIII. Secretaría:</b> a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;</p>
<p><b>SIN CORRELATIVO...</b></p>	<p><b>XIV. Sistema tecnológico:</b> al conjunto organizado de dispositivos electrónicos, programas de cómputo y en general todo aquello basado en tecnologías de la información para apoyar tareas de seguridad pública;</p>
<p><b>SIN CORRELATIVO...</b></p>	<p><b>XV. Tecnología:</b> conjunto de técnicas de la información, utilizadas para apoyar tareas de seguridad pública; y</p>



<p><b>SIN CORRELATIVO...</b></p>	<p><b>XVI. Video Cámara de Reconocimiento Facial:</b> dispositivos de video vigilancia equipados con software de reconocimiento facial que pueden identificar y rastrear rostros humanos.</p>
<p><b>SIN CORRELATIVO...</b></p>	<p><b>Artículo 3 BIS. Las Instituciones de Seguridad Ciudadana</b> deberán adquirir y utilizar equipos y sistemas tecnológicos tales como drones, video cámara de reconocimiento facial e inteligencia artificial entre otros, con el fin de fortalecer las estrategias de seguridad ciudadana, prevenir los delitos y fortalecer las investigaciones en materia de seguridad.</p>
<p><b>SIN CORRELATIVO...</b></p>	<p><b>Artículo 3 BIS 1.</b> Para el uso de equipos y sistemas tecnológicos estos deberán cumplir con estándares de protección de datos personales y respetar los derechos de las y los ciudadanos, garantizando la privacidad y confidencialidad de la información recolectada.</p>
<p><b>SIN CORRELATIVO...</b></p>	



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



<p>SIN CORRELATIVO...</p> <p>Artículo 14.- (...)</p> <p>(...)</p> <p>I.- Diseñar políticas para la adquisición, utilización e implementación de equipos y sistemas tecnológicos por <del>la Secretaría y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;</del></p>	<p><b>Artículo 3 BIS 2. Las Instituciones de Seguridad Ciudadana establecerán protocolos claros para el uso de equipos y sistemas tecnológicos, incluyendo mecanismos de supervisión, control y rendición de cuentas para evitar posibles abusos por parte de las autoridades.</b></p> <p><b>Artículo 3 BIS 3. Se llevarán a cabo programas de capacitación para el personal encargado de operar los equipos y sistemas tecnológicos, así como campañas de sensibilización dirigidas a la población para informar sobre su uso adecuado y los beneficios en la seguridad ciudadana por Parte de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.</b></p> <p><b>Artículo 14.- (...)</b></p> <p>(...)</p> <p>I.- Diseñar políticas para la adquisición, utilización e implementación de equipos y sistemas tecnológicos por <b>las Instituciones de Seguridad</b></p>
--	--



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



II. al V. (...)	<p><b>Ciudadana, así como promover su renovación y actualización permanente;</b></p> <p>II. al V. (...)</p>
-----------------	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACION DE LA LEY PARA QUEDAR COMO LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; (EN MATERIA DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA)**

**ÚNICO.** - Se reforma la denominación de la Ley para quedar como Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la fracción I del Artículo 1; las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Artículo 2; la fracción I del Artículo 14; y se adicionan las fracciones XIV, XV y XVI del Artículo 2; el Artículo 3 BIS; Artículo 3 BIS 1; Artículo 3 BIS 2 y Artículo 3 BIS 3 todos de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Artículo 1. – (...)

I.- Regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la secretaría de seguridad **Ciudadana de la Ciudad de México, tales como, de manera enunciativa más no limitativa, cámaras de video vigilancia, cámaras de reconocimiento facial, drones e inteligencia artificial, así como promover la adquisición y utilización de estos;**

II. al IV. (...)

**Artículo 2.- (...)**

I. y II. (...)

**III. Dron: vehículos aéreos no tripulados que pueden ser controlados de forma remota o programados para realizar ciertas tareas;**

**IV. Equipos tecnológicos:** al conjunto de aparatos y dispositivos, para el tratamiento de voz o imagen, que constituyen el material de un sistema o un medio;

**V. Instituciones de Seguridad Ciudadana:** a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, que como dependencias del ámbito local **de la Ciudad de México**, por sus funciones legales les compete la prevención, investigación y persecución de delitos e infracciones administrativas;

**VI. Inteligencia Artificial:** Se refiere al desarrollo de sistemas informáticos capaces de analizar datos, identificar patrones y ofrecer recomendaciones basadas en información objetiva y analítica;



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**VII. Inteligencia para la prevención:** al conocimiento obtenido a partir del acopio, procesamiento, diseminación y aprovechamiento de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Pública competencia del Distrito Federal;

**VIII. Ley:** a la Ley que regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;

**IX. Medio:** al dispositivo electrónico que permite recibir y/o transmitir información para apoyar las tareas de seguridad pública;

**X. Fiscalía:** a la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;**

**XI. Registro:** al Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública;

**XII. Reglamento:** al Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal;

**XIII. Secretaría:** a la Secretaría de Seguridad **Ciudadana de la Ciudad de México;**

**XIV. Sistema tecnológico:** al conjunto organizado de dispositivos electrónicos, programas de cómputo y en general todo aquello basado en tecnologías de la información para apoyar tareas de seguridad pública;

**XV. Tecnología:** conjunto de técnicas de la información, utilizadas para apoyar tareas de seguridad pública; y

**XVI. Video Cámara de Reconocimiento Facial:** dispositivos de video vigilancia equipados con software de reconocimiento facial que pueden identificar y rastrear rostros humanos.

**Artículo 3 BIS. Las Instituciones de Seguridad Ciudadana deberán adquirir y utilizar equipos y sistemas tecnológicos tales como drones, video cámara de**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



reconocimiento facial e inteligencia artificial entre otros, con el fin de fortalecer las estrategias de seguridad ciudadana, prevenir los delitos y fortalecer las investigaciones en materia de seguridad.

**Artículo 3 BIS 1.** Para el uso de equipos y sistemas tecnológicos estos deberán cumplir con estándares de protección de datos personales y respetar los derechos de las y los ciudadanos, garantizando la privacidad y confidencialidad de la información recolectada.

**Artículo 3 BIS 2.** Las Instituciones de Seguridad Ciudadana establecerán protocolos claros para el uso de equipos y sistemas tecnológicos, incluyendo mecanismos de supervisión, control y rendición de cuentas para evitar posibles abusos por parte de las autoridades.

**Artículo 3 BIS 3.** Se llevarán a cabo programas de capacitación para el personal encargado de operar los equipos y sistemas tecnológicos, así como campañas de sensibilización dirigidas a la población para informar sobre su uso adecuado y los beneficios en la seguridad ciudadana por Parte de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

**Artículo 14.- (...)**

(...)

I.- Diseñar políticas para la adquisición, utilización e implementación de equipos y sistemas tecnológicos por **las Instituciones de Seguridad Ciudadana, así como promover su renovación y actualización permanente;**

II. al V. (...)

## TRANSITORIOS



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**PRIMERO.** Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Las Instituciones de Seguridad Ciudadana contara con 180 días hábiles para expedir los protocolos correspondientes a la entrada en vigor del presente decreto.

**TERCERO.** Las Instituciones de Seguridad Ciudadana contara con 180 días hábiles para expedir los programas de capacitación a la entrada en vigor del presente decreto.

**CUARTO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil veinticinco.

Suscriben;

*JESÚS SESMA SUÁREZ*

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*MANUEL TALAYERO PARENTE*

Dip. Manuel Talayero Pariente

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

*Víctor Gabriel Varela López*

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 06_02_25
Nombre de archivo	Comunicado_de_agenda_legislativa_.pdf and 2 others
Identificación del documento	e01f8995d9e07f1b9dbe02ca5f2da018ef415c2c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento



**01 / 02 / 2025**  
17:57:15 UTC

Enviado para su firma a Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) and Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

**01 / 02 / 2025**  
17:57:19 UTC

Visualizado por Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 06_02_25
Nombre de archivo	Comunicado_de_agenda_legislativa_.pdf and 2 others
Identificación del documento	e01f8995d9e07f1b9dbe02ca5f2da018ef415c2c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

	<b>01 / 02 / 2025</b>	Firmado por Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
FIRMADO	17:57:45 UTC	IP: 189.240.246.59
	<b>01 / 02 / 2025</b>	Visualizado por Yolanda García Ortega
VISUALIZADO	18:00:15 UTC	(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	<b>01 / 02 / 2025</b>	Firmado por Yolanda García Ortega
FIRMADO	18:00:42 UTC	(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	<b>01 / 02 / 2025</b>	Visualizado por Manuel Talayero
VISUALIZADO	18:03:20 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	<b>01 / 02 / 2025</b>	Firmado por Manuel Talayero
FIRMADO	18:03:44 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

---

Título	Oficio 06_02_25
Nombre de archivo	Comunicado_de_agenda_legislativa_.pdf and 2 others
Identificación del documento	e01f8995d9e07f1b9dbe02ca5f2da018ef415c2c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>01 / 02 / 2025</b> 18:04:32 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>01 / 02 / 2025</b> 18:05:04 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>01 / 02 / 2025</b> 18:12:14 UTC	Visualizado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.182
 FIRMADO	<b>01 / 02 / 2025</b> 18:13:02 UTC	Firmado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.182

---

Título	Oficio 06_02_25
Nombre de archivo	Comunicado_de_agenda_legislativa_.pdf and 2 others
Identificación del documento	e01f8995d9e07f1b9dbe02ca5f2da018ef415c2c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>01 / 02 / 2025</b> 18:50:29 UTC	Visualizado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.113.146
 FIRMADO	<b>01 / 02 / 2025</b> 18:50:59 UTC	Firmado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.113.146
 VISUALIZADO	<b>04 / 02 / 2025</b> 14:44:23 UTC	Visualizado por Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.31.122
 FIRMADO	<b>04 / 02 / 2025</b> 14:44:52 UTC	Firmado por Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.31.122

---

Título	Oficio 06_02_25
Nombre de archivo	Comunicado_de_agenda_legislativa_.pdf and 2 others
Identificación del documento	e01f8995d9e07f1b9dbe02ca5f2da018ef415c2c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>04 / 02 / 2025</b> 17:10:28 UTC	Visualizado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.107.255
 FIRMADO	<b>04 / 02 / 2025</b> 17:10:54 UTC	Firmado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.107.255
 INCOMPLETO	<b>04 / 02 / 2025</b> 17:10:54 UTC	<b>Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.</b>